

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 08 FEB 2024

Expediente No. 2021-00503.

Previo a tener en cuenta la notificación electrónica intentada al demandado Flavio Raúl Moreno Solano, alléguese la comunicación de la notificación, es decir, documento contentivo de la fecha de la providencia a notificar, el juzgado que conoce del proceso, su naturaleza, el nombre de las partes y la indicación de términos para ejercer defensa y en general de la información requerida a que alude por analogía el inciso 1 del artículo 292 del Código General del Proceso. Lo anterior dentro de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación.

NOTIFÍQUESE,

Nelson Andrés Pérez Ortiz
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

FG



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

anterior auto se Notifico per Estado
No. 007 Fecha 09 FEB 2024

El Secretario(a),